



CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA. SIC

(Resolución 30 de noviembre de 2022, BOE 13 de diciembre)

- RELACIÓN DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO
- APERTURA FASE DE CONCURSO

El Tribunal Calificador del concurso-oposición descrito en el encabezamiento, una vez corregido el segundo ejercicio del proceso selectivo, ha resuelto lo siguiente:

1. RELACIÓN DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Hacer pública la siguiente Relación de aspirantes que han aprobado el Segundo Ejercicio Eliminatorio de la Fase de Oposición, calificado de cero a 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 15 puntos para superarlo:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
4503*	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JAIME	18,300
4569*	LAMAS ZUMAQUERO, JANIRA	17,480
7183*	PEREIRA DIEGUEZ, MARTÍN	20,500

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales o de hecho, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

2. APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.II de la convocatoria (Fase de concurso), se abre un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para que los aspirantes que hayan superado el Segundo Ejercicio puedan presentar la documentación que acredite los méritos valorables, según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria.

La acreditación de antigüedad y experiencia debe realizarse según lo dispuesto en el último apartado del Anexo V (*Anexo sobre la justificación de valoración de antigüedad y experiencia...*).

La documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

A fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo